

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Que celebran con fundamento en lo que disponen los artículos 13.1, fracción III, 13.3, 13.4, 13.28 Fracción II, 13.45, 13.59, 13.63 y demás relativos y aplicables del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estrado de México y Titulo Noveno de su reglamentación; por una parte el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, representado en este acto por los C.C. **SERGIO ESTRADA GONZALEZ**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, **M.D.P ROLANDO DE JESUS MONTES DE OCA MUÑOZ**, en su carácter de **Síndico Municipal**, **L.A. LUIS ALEJANDRO SOTELO ESTRADA**, **DIRECTOR DE ADMINISTRACION**, **C.P. IGNACIO ESTRADA BERNAL**, **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, **LIC. JOSE MIGUEL REYES JUAYEK**, **CONTRALOR INTERNO** Y **C.P. CARMELINDA INIESTRA BECERRA**, **TESORERA MUNICIPAL** a quienes en lo sucesivo se les denominara "**EL MUNICIPIO**" y por la otra parte El **C. FUENTES DE JESUS DIONICIO**, **PROPIETARIO DE FUEGOS ARTIFICIALES "FUENTES"**; a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" al tenor de los siguientes: -----

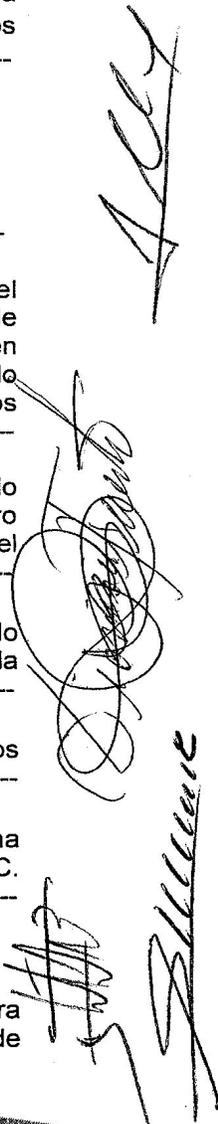
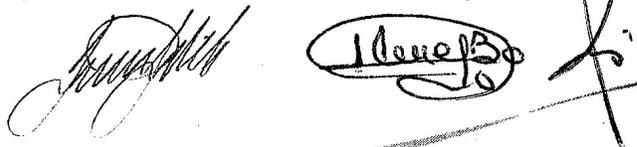
DECLARACIONES

Declara el "**MUNICIPIO**" a través de su representante legal: -----

- A) Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Municipio de Villa Guerrero, forma parte de los 125 municipio de dicha entidad, investido de personalidad jurídica propia, con un Gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su Hacienda Publica, en términos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de lo Estados Unidos Mexicanos.-----
- B) Que esta debidamente facultado para suscribir este contrato de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 45 Fracción I y 48 Fracción I, del Reglamento del Libro Decimo Tercero, y el Código Administrativo del Estado de México, en relación con el diverso 13.22 del Código Administrativo del Estado de México vigente.-----
- C) Que el Municipio que representan cuenta con el presupuesto debidamente autorizado para el ejercicio 2013 debidamente aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Villa Guerrero, México.-----
- D) Cuenta en el ejercicio 2013 con los recursos presupuestales suficientes para cubrir los compromisos que se adquieren con la celebración del contrato.-----
- E) Que su domicilio se encuentra ubicado en la Plaza Morelos, sin número esquina Cinco de Mayo, colonia centro, en Villa Guerrero, Estado de México. R.F.C. **MVG850101IB8**.-----

Declara el "**PRESTADOR DE SERVICIOS**":

A).- Ser persona física cuyo giro es "**LA VENTA DE FUEGOS ARTIFICIALES**" que se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de





H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO
2013-2015



Contribuyentes, FUJD3402061C6; el cual se encuentra vigente a la fecha, lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad. -----

B).- Ser mayor de edad y tener capacidad jurídica para obligarse y suscribir este contrato, y que se identifica con credencial de elector con el folio No. 013107437398 expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

C).- Que cuenta con la capacidad, infraestructura, solvencia económica y moral, así como la experiencia y en general con los recursos necesarios para la prestación de los servicios.-----

D).- Que tiene su domicilio fiscal en la calle DOMICILIO CONOCIDO S/N, SAN MATEO TLALCHICHILPAN, ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO. -----

Expuesto a lo anterior y con fundamento en los artículos 2.4, 7.8, 7.14, y 7.38 del Código Civil vigente en la entidad, las partes manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieran por la celebración del presente contrato, con su ejecución a las siguientes:-----

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes establecen que el objeto de este instrumento legal es que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" suministrara al "MUNICIPIO" DE JUEGOS ARTIFICIALES (2 CASTILLOS DE 4MTS DE ALTO POR 3 MTS DE ANCHO, 15 BOMBAS ESPLENDOR EN EL FIRMAMENTO, 50 FUENTES DE PRESENTACION SIN HUMO), PARA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, (CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS) ; EN LA PLAZA CIVICA DE LA CABECERA MUNICIPAL, DE VILLA GUERRERO, MEXICO; como se describe en el anexo A, documento que se adjunta al presente contrato.-----

SEGUNDA: EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" fija como precio la cantidad de \$15,780.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPORTE DE \$2,524.80 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IVA, DANDO UN TOTAL DE \$18,304.80 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.).-----

TERCERA.-Los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, no podrán cederse de forma parcial ni total, salvo la excepción señalada en al artículo 13.60 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y que cuente con autorización previa y expresa del "MUNICIPIO" en cuyo caso el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.-----

CUARTA.- Se le aplicara al "PRESTADOR DE SERVICIOS" una pena convencional por el importe de los servicios no entregados en tiempo y forma, por la cual podrá ser hasta por el 10% (diez por ciento) del monto total y será deducido de la facturación; el "MUNICIPIO" se reserva el derecho de rescindir administrativamente este contrato.-----

QUINTA.- En el presente contrato no existe error, violencia, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento que la pudiera invalidar.-----

SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción Especial Administrativa de los Tribunales en la metería del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, por

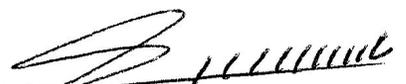
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO
2013-2015

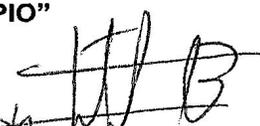


lo tanto el "PRESTADOR DE SERVICIOS" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, de las declaraciones y clausulas del presente contrato, lo firman al calce y al margen, el **02 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.**

"POR EL MUNICIPIO"

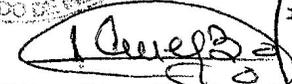

C. SERGIO ESTRADA GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE VILLA GUERRERO


C.P. IGNACIO ESTRADA BERNAL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA
GUERRERO


M.D. ROLANDO DE JESUS MONTES DE OCA
MUNOZ
SINDICO MUNICIPAL


LIC. JOSE MIGUEL REYES JUAREZ
CONTRALOR INTERNO

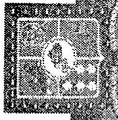

D. LA LUIS ALEJANDRO SOTELO ESTRADA
ADMINISTRADOR DE ADMINISTRACION


C.P. CARMELINDA INIESTRA BECERRA
TESORERA MUNICIPAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. DIONICIO FUENTES DE JESUS
PROPIETARIO DE FUEGOS ARTIFICIALES "FUENTES"

Hoja 3 de 3 del Contrato de Prestación de Servicios que celebran el Municipio de Villa Guerrero y el C. DIONICIO FUENTES DE JESUS, PROPIETARIO DE FUEGOS ARTIFICIALES "FUENTES"



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO
2013-2015



ANEXO A

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	AREA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL
	PIEZAS	ELABORACION Y QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS CELEBRACIONES DE LAS FIESTAS PATRIAS 2013, QUE INCLUYE 2 CASTILLOS DE 4 MTS X 2 MTS, MIGUEL HIDALGO Y JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, 15 BOMBAS DE ESPLENDOR EN EL FIRMAMENTO Y 50 FUENTES DE PRESENTACION.	TERCERA REGIDURIA	\$15,780.00	\$15,780.00	\$2,524.80	\$18,304.80
						GRAN TOTAL	\$ 18,304.80

OBSERVACIONES:

[Handwritten signatures]

(DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]